



**ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE MASCARILLAS PARA EL
SERVICIO DE ANESTESIA Y REANIMACIÓN - ORGANIZACIÓN SANITARIA
INTEGRADA EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

1. OBJETO DEL EXPEDIENTE

Mediante esta contratación se pretende cubrir las necesidades de adquisición de mascarillas para el Servicio de Anestesia - Reanimación para la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES. Los suministros objeto de contratación se consideran necesarios para la prestación de la asistencia sanitaria en la OSI EZKERRALDEA ENKARTERRI CRUCES.

En este Pliego se recogen las especificaciones técnicas y administrativas generales que regirán la contratación para el suministro de materiales que se precisa y tienen, al igual que las contenidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, carácter contractual para las partes.

2. BASES GENERALES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE MATERIAL

- A) Los precios máximos se entienden unitarios para la unidad de medida solicitada, dicho precio se entiende que comprende todos los conceptos y cualquier impuesto o gasto que pueda gravar la operación, tasas y arbitrios de cualquier naturaleza, así como el coste de transporte desde los almacenes de la empresa hasta los centros de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces. No está incluido el IVA.





- B) Se aceptarán propuestas de variantes en los aspectos ambientales, técnicos, económicos estéticos o funcionales, que no supongan una modificación del objeto del contrato, esto es, presentación de productos alternativos cumpliendo lo determinado en el pliego de prescripciones técnicas y dentro del precio máximo total del lote. Se podrán presentar un máximo de dos variantes.
- C) En el sobre técnico se deberá especificar el formato de presentación, el formato de venta equivalencia con nuestra unidad de medida referencia y marca del artículo. No se admitirán las ofertas que no vengan expresadas en la unidad de medida solicitada.
- D) Periodicidad de las entregas se determinará en función de las necesidades de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces.
- E) Se exigen muestras.
- Se adjuntará albarán y en el supuesto de que el proveedor requiera su devolución deberá especificarlo claramente.
- Las muestras y su devolución (en el caso de ser necesario) serán sin cargo alguno para Osakidetza.
- F) El número de unidades de compra se fijará a demanda del centro.
- G) La vigencia del contrato será de dos años, prorrogables por un máximo de dos años más.
- H) La adjudicación se efectuará a lote completo, esto significa que es obligatorio ir a lotes enteros, es decir, deben presentarse ofertas válidas a todos los artículos de cada lote.
- I) En el presente expediente no se contempla la adjudicación compartida de los lotes.
- J) El plazo máximo de entrega es de dos días hábiles a partir de la notificación de cada pedido.
- K) El lugar de entrega de los pedidos será el designado en los mismos. La prestación del suministro incluye el transporte de los productos hasta los centros a cargo de la empresa adjudicataria. Los gastos de la entrega y transporte de los bienes objeto del suministro al lugar fijado serán de cuenta del contratista.



El importe o valor estimado del presente expediente es el siguiente:

IMPORTE CONTRATO INICIAL BIANUAL:	268.270,48 €
IMPORTE PRORROGAS:	268.270,48 €
IMPORTE PREVISTO PARA MODIFICACIONES:	80.481,14 €
IMPORTE TOTAL MÁXIMO DEL EXPEDIENTE:	617.022,10 €

3.- CONDICIONES GENERALES DE LA OFERTA:

A. ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS EXPEDIENTES

En el caso de que un artículo, adjudicado a través del presente expediente a un proveedor, se licitara mediante expediente centralizado, la adjudicación de este último tendrá siempre preferencia sobre la adjudicación de la OSI Ezkerraldea-Enkarterri-Cruces

La adjudicación de aquellos artículos, que estén o puedan estar en un expediente de gestión centralizada, se considerará válida, hasta que se realice la adjudicación del expediente centralizado.

En el caso de que la adjudicación de los artículos en gestión centralizada se realizase con anterioridad a la adjudicación del presente expediente, se desistirá de contratar dichos artículos.

B. REGIMEN DE SUSTITUCION DE BIENES OBJETO DE SUMINISTRO

Las cantidades se han calculado de forma estimativa en base al análisis de datos de consumo, se considerarán orientativas y en ningún caso vinculantes para la administración, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del adquirente. Cualquier variación al alza o a la baja, según las necesidades reales, no limitará las obligaciones del contratista ni dará lugar a compensación económica alguna.

Durante la vigencia del contrato, los adjudicatarios podrán proponer sustituciones de los productos o materiales seleccionados, por otros que incorporen avances o innovaciones tecnológicas que mejoren las prestaciones o características de los adjudicados, siempre que su precio no exceda el inicialmente adjudicado y cumplan con los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación del artículo primitivo.



En todo caso, el órgano de contratación, por propia iniciativa y con la conformidad del suministrador, o a instancia de este, tiene la facultad de incluir nuevos bienes del tipo adjudicado o similares a los adjudicados cuando concurran motivos de interés público o de nueva tecnología o configuración respecto de los adjudicados, cuya comercialización se haya iniciado con posterioridad a la fecha límite de presentación de ofertas, siempre que su precio no exceda del límite que se establece en el apartado anterior, y dispongan de los requisitos legales y administrativos determinados en la contratación base.

El órgano de contratación resolverá sobre la petición solicitada para estos supuestos mediante resolución y en el caso de baja o sustitución implicará la exclusión automática del bien cuya baja haya sido acordada o del bien sustituido.

B. OTRAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

Si durante la vigencia el contrato o contratos resultantes de este procedimiento, el adjudicatario viniera a ofertar unas condiciones económicas más ventajosas a las incluidas en el contrato en vigor, por razones de interés público se procederá a modificar el contrato de acuerdo a las mismas.

4.-CRITERIOS DE VALORACION DE LAS OFERTAS:

A – CRITERIO ECONOMICO: 58 puntos.

Se asignarán **58 puntos** a la oferta más económica. El resto de ofertas proporcionalmente según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta} = (B / C) * A$$

A Puntos máximos

B Oferta más económica

C Oferta de la empresa a valorar

Si C = Precio licitación se asignarán 0 puntos

B – CRITERIO VALORACION TECNICA: 40 puntos, con un umbral mínimo de 15 puntos. La calidad del producto se puntuará hasta un máximo de 40 puntos pudiendo ser:

- **0 puntos:** Ofertas de las que no se dispone de documentación técnica suficiente, no presentación de muestras o el producto ofertado es diferente al solicitado o no válido.
- **De 1 a 14 puntos:** Productos técnicamente válidos pero de una calidad no suficiente.
- **De 15 a 30 puntos:** Productos técnicamente válidos de una calidad adecuada.
- **De 30 a 40 puntos:** Productos u ofertas preferentes de calidad excelente.





C – CRITERIOS AMBIENTALES: 2 puntos. Embalajes utilizados en el transporte. Se valorarán con 2 puntos a aquellas empresas que suministren sus productos en embalajes fabricados en un 80% o más, en material reciclado.

Se deberá aportar EN EL SOBRE B ficha técnica del embalaje y declaración responsable del representante de la empresa comprometiéndose al cumplimiento de los criterios.

5.- CARACTERISTICAS TECNICAS POR LOTE-ARTICULO:

Ver anexo del punto 6.

6.- ANEXO RELACION DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS, PRECIOS UNITARIOS.



**6.- ANEXO RELACION DE MATERIALES, UNIDADES ESTIMADAS,
 PRECIOS UNITARIOS.**

Organización / Erakundea:

OSI Ezkerraldea Enkarterri Cruces

Nº Expediente / Espediente zk.:

G7110/80/1/1486/O661/0000/092017

Objeto / Xedea: MASCARILLAS PARA EL SERVICIO DE ANESTESIA-REANIMACIÓN OSI- EZKERRALDEA-ENKARTERRI-CRUCES

Lote	Denominación	Nº Unid.	% IVA	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Oblig Lote Entero	Adjudic Compartida	Valor. Muestras	Entregar muestras	Nº Und Entregar
Sorta	Izena	Unit. zk.	BEZ	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia					
1	CANULA NASAL PARA OXIGENO 2M	69.200	21%	UND	1	0,2290	15.846,8000	SI	NO	SI	SI	2
2	EQUIPO CPAP COMPLETO CON ARNES Y NEBULIZADOR EN "T" ADULTO GRANDE	100	21%	UND	1	49,8000	4.980,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.1	MASCARILLA LARNGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N1	60	21%	UND	1	17,1000	1.026,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.2	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N1½	160	21%	UND	1	17,1000	2.736,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.3	MASCARILLA LARIGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N2	920	21%	UND	1	17,1000	15.732,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.4	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N2½	740	21%	UND	1	17,1000	12.654,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.5	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N3	1.500	21%	UND	1	17,1000	25.650,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.6	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N4	2.080	21%	UND	1	17,1000	35.568,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.7	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N5	400	21%	UND	1	17,1000	6.840,0000	SI	NO	SI	SI	2
3.8	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE N6	20	21%	UND	1	17,1000	342,0000	SI	NO	SI	SI	2
3	MASCARILLA LARINGEA CON CANAL ACCESO GASTRICO DESECHABLE	Total Lote / Lotea guztira					100.548,0000					
4.1	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N1	160	21%	UND	1	0,8000	128,0000	SI	NO	SI	SI	2
4.2	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N2	240	21%	UND	1	0,8000	192,0000	SI	NO	SI	SI	2
4.3	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N3	520	21%	UND	1	0,8000	416,0000	SI	NO	SI	SI	2
4.4	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N4	760	21%	UND	1	0,8000	608,0000	SI	NO	SI	SI	2
4.5	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N5	1.480	21%	UND	1	0,8000	1.184,0000	SI	NO	SI	SI	2
4.6	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE N6	480	21%	UND	1	0,8000	384,0000	SI	NO	SI	SI	2
4	MASCARILLA ANESTESIA TRANSPARENTE	Total Lote/Lotea guztira					2.912,0000					

Lote	Denominación	Nº Unid.	% IVA	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	Oblig Lote Entero	Adjudic Compartida	Valor. Muestras	Entregar muestras	Nº Und Entregar
Sorta	Izena	Unit. zk.	BEZ	UMB	UMC	Gehienezko aleko prezioa	Zenbateko guztia					
5.1	MASCARILLA COMPLETA DESECHABLE TALLA G	120	21%	UND	1	23,5600	2.827,2000	SI	NO	SI	SI	2
5.2	MASCARILLA COMPLETA DESECHABLE TALLA M	260	21%	UND	1	23,5600	6.125,6000	SI	NO	SI	SI	2
5.3	MASCARILLA COMPLETA DESECHABLE TALLA P	120	21%	UND	1	23,5600	2.827,2000	SI	NO	SI	SI	2
5	MASCARILLA COMPLETA DESECHABLE	Total lote / Lotea guztira					11.780,0000					
6.1	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE N2	40	21%	UND	1	11,0000	440,0000	SI	NO	SI	SI	2
6.2	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE N3	40	21%	UND	1	11,0000	440,0000	SI	NO	SI	SI	2
6.3	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE N4	80	21%	UND	1	11,0000	880,0000	SI	NO	SI	SI	2
6.4	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE N5	80	21%	UND	1	11,0000	880,0000	SI	NO	SI	SI	2
6	MASCARILLA LARINGEA DESECHABLE	Total lote / Lotea guztira					2.640,0000					
7.1	MASCARILLA LARINGEA PREFORMADA REUTILIZABLE N1	16	21%	UND	1	120,0000	1.920,0000	SI	NO	SI	SI	2
7.2	MASCARILLA LARINGEA PREFORMADA REUTILIZABLE N2	8	21%	UND	1	120,0000	960,0000	SI	NO	SI	SI	2
7.3	MASCARILLA LARINGEA PREFORMADA REUTILIZABLE N2,5	4	21%	UND	1	120,0000	480,0000	SI	NO	SI	SI	2
7	MASCARILLA LARINGEA PREFORMADA	Total lote / Lotea guztira					3.360,0000					
8.1	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N1,5	4	21%	UND	1	232,9000	931,6000	SI	NO	SI	SI	2
8.2	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N2	36	21%	UND	1	232,9000	8.384,4000	SI	NO	SI	SI	2
8.3	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N2,5	12	21%	UND	1	232,9000	2.794,8000	SI	NO	SI	SI	2
8.4	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N3	40	21%	UND	1	232,9000	9.316,0000	SI	NO	SI	SI	2
8.5	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N4	80	21%	UND	1	232,9000	18.632,0000	SI	NO	SI	SI	2
8.6	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA REUTILIZABLE N5	36	21%	UND	1	232,9000	8.384,4000	SI	NO	SI	SI	2
8	MASCARILLA LARINGEA SUPRAGLOTICA	Total lote / Lotea guztira					48.443,2000					

Lote	Denominación	Nº Unid.	% IVA	UMB	UMC	Precio max. Unitario	Importe Total	g Lote	Ente	dic	Com	parti	r.	Mue	stra	egar	mue	stra	Und	Entr
9.1	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA FLEXIBLE REUTILIZABLE N. 2	22	21%	UND	1	326,9000	7.191,8000	SI	NO	SI	SI	2								
9.2	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA FLEXIBLE REUTILIZABLE N. 2,5	20	21%	UND	1	326,9000	6.538,0000	SI	NO	SI	SI	2								
9.3	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA FLEXIBLE REUTILIZABLE N3	8	21%	UND	1	326,9000	2.615,2000	SI	NO	SI	SI	2								
9.4	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA FLEXIBLE REUTILIZABLE N4	6	21%	UND	1	326,9000	1.961,4000	SI	NO	SI	SI	2								
9	MASCARILLA LARINGEA REFORZADA FLEXIBLE	Total lote / Lotea guztira						18.306,4000												
10	MASCARILLA OXIGENO ADULTO VARIAS CONCENTRACIONES CON 2CABEZALES	28.800	21%	UND	1	0,6400	18.432,0000	SI	NO	SI	SI	2								
11	MASCARILLA OXIGENO CON RESERVORIO CONCENTRACION 100%	4.800	21%	UND	1	0,7650	3.672,0000	SI	NO	SI	SI	2								
12	MASCARILLA OXIGENO PEDIATRICA CONCENTRACION ALTA CON RESERVORIO	1.200	21%	UND	1	0,9600	1.152,0000	SI	NO	SI	SI	2								
13	MASCARILLA OXIGENO PEDIATRICA VARIAS CONCENTRACIONES CON 2CABEZALES	500	21%	UND	1	0,7400	370,0000	SI	NO	SI	SI	2								
14.1	MASCARILLA SIN FUGA TALLA P	80	21%	UND	1	23,9700	1.917,6000	SI	NO	SI	SI	2								
14.2	MASCARILLA SIN FUGA TALLA M	200	21%	UND	1	23,9700	4.794,0000	SI	NO	SI	SI	2								
14.3	MASCARILLA SIN FUGA TALLA G	160	21%	UND	1	23,9700	3.835,2000	SI	NO	SI	SI	2								
14	MASCARILLA SIN FUGA	Total lote / Lotea guztira						10.546,8000												
15	MASCARILLA TRAQUEOSTOMIA	3.240	21%	UND	1	1,6700	5.410,8000	SI	NO	SI	SI	2								
16	MASCARILLA TRAQUEOSTOMIA ADULTO CON NEBULIZADOR	2.400	21%	UND	1	1,9000	4.560,0000	SI	NO	SI	SI	2								
17.1	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DESECHABLE TALLA P	54	21%	UND	1	43,6400	2.356,5600	SI	NO	SI	SI	2								
17.2	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DESECHABLE TALLA M	80	21%	UND	1	43,6400	3.491,2000	SI	NO	SI	SI	2								
17.3	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DESECHABLE TALLA G	60	21%	UND	1	43,6400	2.618,4000	SI	NO	SI	SI	2								
17	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA DESECHABLE	Total lote / Lotea guztira						8.466,1600												
18.1	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA REUTILIZABLE TALLA M	4	21%	UND	1	427,7700	1.711,0800	SI	NO	SI	SI	2								
18.2	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA REUTILIZABLE TALLA G	12	21%	UND	1	427,7700	5.133,2400	SI	NO	SI	SI	2								
18	MASCARILLA VENTILACION MECANICA NO INVASIVA REUTILIZABLE	Total lote / Lotea guztira						6.844,3200												
Total / Totala							268.270,4800													